

Unibers. & Agost

62

8/12 Dic^e



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Testim.^o y Mario Lopez de Camarena, y Perez En^{al} al^{to} de
nuestro Ex^{to} del Numero, Secretario del Ayuntamiento
y Jurados de esta Villa de Segovia, de fe y testimonio
como en el dia veinte, y uno del proximo pasado Julio, con
Francisco Vidal Vexedero, y recibio un Exemplar Impreso, que
abierto adverti, ver otro alog Exemplar, de la Nueva, y Real
Constitucion Politica de España. Que en el momento mande
esta Justicia, juntar todos los V.^{os} que componian este
Ayuntamiento, y enterados acordaron. Que para el dia veinte, y
quatro del mismo, se convocase al Pueblo, y prepararse con
toda pompa, y solemnidad; y verificado todo lo dicho en el in-
cunado dia; Estando en la Plaza mayor de esta villa, a
muchos numero repen^o onay de diferentes clares, y voces
se leyó en alta, e inteligible voz, todo el contenido de dicha
Constitucion, y concluido dicho tan Solemne acto, refu-
zo, cumplimiento, y obediencia, con toda la solemnidad, que
la misma prescribe en su Real Decreto, y en particular
en el articulo segundo del de diez, y ocho de Mayo: Que ve-
nificado este Solemne acto, quedo convocado el Cura Parro-
co, para practicar igual diligencia en la Top^a de esta Parroquia.
Y el inmediato dia fiero veinte, y uno a dicho Julio;
Venido este, segun se ha enre celebrado la misma mayor,
se leyó igualmente en alta voz en el Pulpito, la referida Poli-
tica Constitucion, se hizo el juram^{to} volente por el

Regente, y demas Ecclesiasticos, y una practica
de Exortacion que se predicó; Despues de conclu-
hoo, se entono el tedeum, con la mayor solem-
nidad, y con boltes, y Repique de campanas, con
muchos Pitones, y aclamaciones; Despues Nuestro
Monarca, y amos rey Fern^{do} que isualm^{te} se
puso en practica, en el siguiente dia con pri-
mer publicacion el annexo, y quitamiento
de la Angolla, que existio aloy puestas el oyar
el de esta manera. Talos efectos precedidos, y
que se tiene mandado en los Reales Decretos
Libros el presente que sigue, i firmo, en esta
dicha Vniversidad, yrey a octubre, de mil, ocho
cientos, y doce

Maximiliano,  Perez